



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 150 / 2022

VISTO:

Los trabajos previos a la colocación de pavimento articulado en distintas calles de nuestra ciudad (nivelación, afirmado, reposición); y,

CONSIDERANDO:

Que, para dar continuidad a los trabajos que se están llevando a cabo en calles Ferreyra, Ituzaingó y Güemes de nuestra ciudad, desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano se requiere la contratación de 200 horas de trabajo de motoniveladora y 100 horas de trabajo de camión volcador (carga mínima de 10.000 kg), a través de memo interno de fecha 23/05/2022;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 23/05/2022);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 29/2022 "Colaboración trabajos varios en calles Ferreyra, Ituzaingó y Güemes de General Ramírez" para el día 01 de junio de 2022 a la hora 11:00, con el objeto de contratar 200 horas de trabajo de motoniveladora y 100 horas de trabajo de camión volcador (con carga mínima de 10.000 kg), conforme fuera solicitado por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a través de memo interno de fecha 23/05/2022.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Miguelés Martín", "Viano Construcciones S.R.L.", "Sticker SRL", "Miranda Emiliano", "Cimbra Constructora", "Casteluccio Osvaldo", "Schmidt Sandro", y "Álvarez Angel", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$1.700.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 23/05/2022

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

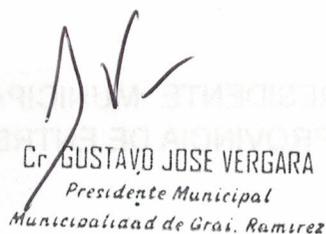
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de mayo de 2022.-



Pablo S. Onofrini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Grai. Ramirez